DICTAMEN DE EVALUACIÓN
"ELABORACION DE PROYECTOS DE OBRAS"
Contratación Directa N° 02/2018 – IDN° 343723

Eusebio Ayala, a los diez y siete días del mes de Marzo del año 2018, siendo las 08:00 hs. se reúnen todos los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Eusebio Ayala, para el análisis y posterior recomendación de adjudicación del llamado **"ELABORACION DE PROYECTOS DE OBRAS"**, cuyo llamado se realizo por la modalidad de Contratación Directa, a fin de constatar que la misma se halla o no ajustado al procedimiento establecido en el Art. 16 Inc. c) de la Ley N 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de **"calidad y costo"** de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 94 del Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03.

ACTA DE APERTURA:

De conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, en fecha 12 de Marzo del corriente, siendo las 07:10 horas se procede al acto de apertura de los sobres ofertas presentado por las siguientes empresas:

1. CRLA Consultorías Construcciones Civiles – Viales e Industriales
2. G-Sil Arquitectura y Construcción

Se procede a realizar **El ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DOCUMENTAL**

	CRLA Consultorías Construcciones Civiles – Viales Industriales	**G-SIL Arquitectura y Construcción**
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Cumple/No Cumple**	**Cumple/No Cumple**
Formulario de Oferta * presento Oferta Económica Sobra N° 2	presento Oferta Económica Sobre N° 2	presento Oferta Económica Sobre N° 2
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.*	Cumple	Cumple
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su		

representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A
f) Fotocopia autenticada del Título o Diploma del profesional del responsable como consultor	Cumple	Cumple
g) Constancia de no ser funcionario público expedido por la Secretaria de la Función Pública - SFP	No Cumple	Cumple
h) Declaración Jurada del IVA, vigente a la presentación de la oferta	Cumple	Cumple
V. Otros documentos		
CALIFICACIÓN DE CALIDAD (sobre 1: oferta técnica) a) Balances Generales de los ejercicios 2014, 2015 y 2016 b) Documentos sobre titularidad de medio de transporte. c) Plan de Trabajo. d) Título Universitario de Ingeniero Civil o Arquitecto e) Registro del MOPC (arquitecto y/o ingeniero) vigente al momento de la apertura de la oferta técnica f) Currículum del Oferente (presentación de la firma) incluyendo un breve relato de la trayectoria donde se haga constar su experiencia en instituciones públicas y/o privadas y/o con Organismos Internacionales para las cuales ha trabajado, los años de trabajo y tareas desarrolladas, acompañando las respectivas certificaciones. g) Calificación y Experiencia del personal asignado –Listado de los Profesionales designados para la ejecución de los servicios, adjuntando calificaciones profesionales y/o universitarias, experiencia anterior, currículos de los mismos. h) Copias de contratos ejecutados satisfactoriamente y referencias que confirmen un desempeño satisfactorio. (dentro de los 5 últimos periodos fiscales), que demuestren experiencia específica en el ámbito municipal.	No presento Registro del MOPC (arquitecto y/o ingeniero) vigente al momento de la apertura de la oferta técnica	No presento Registro del MOPC (arquitecto y/o ingeniero) vigente al momento de la apertura de la oferta técnica

Observaciones hechas por la empresa CRLA Consultorías Construcciones Civiles – Viales Industriales a la firma G-Sil Arquitectura y Construcciones:
A pedido del Sr. Sr. Juan Manuel López, en representación de la firma CRLA Consultorías Construcciones Civiles – Viales Industriales, se hace constar en acta que la firma G_Sil Arquitectura y Construcciones no presento cronograma de trabajo.

El comité de evaluación de ofertas, en concordancia la lo estipulado en el Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", solicita a dichas empresas la provisión de los siguientes documentos, en un plazo no mayor de 24 horas:

Empresa CRLA Consultorías Construcciones Civiles – Viales Industriales:

- Registro del MOPC (arquitecto y/o ingeniero) vigente al momento de la apertura de la oferta técnica
- Constancia de no ser funcionario público expedido por la Secretaria de la Función Pública – SFP.

Empresa G-SIL Arquitectura y Construcción:

- Registro del MOPC (arquitecto y/o ingeniero) vigente al momento de la apertura de la oferta técnica.

Municipalidad Eusebio Ayala – Comité de Evaluación de Ofertas – UOC – Paraguay

- Cronograma de trabajo especificando tiempo de ejecución de los mismos, conforme a las etapas de desarrollo que menciona en el plan de plan de trabajo presentado.

Los documentos solicitados a ambas empresas fueron presentadas en tiempo y forma en mesa de entradas de la Municipalidad de Eusebio Ayala, por lo que se procede a la evaluación de las ofertas:

Acto seguido se procede a la **EVALUACIÓN DE CALIDAD**

Selección Basada en Calidad y Costo.

El criterio de selección que se adopta para el presente llamado es el de la Calidad y Costo, estableciéndose la siguiente ponderación: Calidad: 80% (ochenta por ciento); Costo: 20% (veinte por ciento).

EVALUACIÓN DE CALIDAD (EQUIVALENTE AL 80% DE LA EVALUACIÓN)

La ponderación asignada al factor calidad será de 100% (cien por ciento) configurada de la siguiente manera:

FACTORES	Puntaje Máximo
1. Capacidad Técnica	5
2. Plan de trabajo	10
3. Formación Académica y Experiencia Profesional	25
4. Experiencia General	20
5. Experiencia Especifica	40
TOTAL	**100**

Evaluación de calidad de las siguientes empresas:

FACTORES	TOTAL PUNTOS	CRLA Consultorías Construcciones Civiles – Viales Industriales	G-SIL Arquitectura y Construcción
1. CAPACIDAD TÉCNICA: El consultor deberá contar como mínimo con un medio de transporte de su propiedad para constituirse en los distintos sitios en que serán proyectadas y ejecutadas las obras. Puntaje máximo 5 puntos.	**5**	5	5
2. PLAN DE TRABAJO El plan de trabajo será calificado de acuerdo a los siguientes criterios: a) Objetivos específicos: 2,5 puntos. b) Las actividades a realizarse; 2,5 puntos. c) Cronograma de trabajo por todo el plazo de la consultoría: 2,5 puntos. d) La asignación del personal a cargo: 2,5 puntos. Puntaje máximo 10 puntos.	**10**	10	10
3. FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL Formación Académica: Título de Ingeniero Civil o Arquitecto: 15 puntos Experiencia Profesional: (Puntaje Máximo: 10 Puntos). Sera deducida en base a la experiencia a partir de la obtención del título universitario y será calificada bajos los siguientes criterios de puntuación: 10 puntos al que tenga más de diez años de experiencia profesional; 5 puntos al que tenga entre cinco a diez años de experiencia en la profesión, y 3 puntos al que tenga menos de cinco años de experiencia desde la obtención del título universitario.	**25**	25	25
4. EXPERIENCIA GENERAL Prestación de Servicios Profesionales relacionados con su grado universitario como ser dirección o fiscalización de obras o trabajos de consultoría. Se otorgara 2 puntos por cada experiencia general. Puntaje Máximo: 20 puntos. En caso de que los servicios fueran prestados para Instituciones Públicas, serán consideradas para la calificación únicamente las que se encuentren difundidas en el SICP y hayan obtenido código de contratación. En caso de que en una misma institución el oferente cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la puntuación.	**20**	20	20

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA
Comité de Evaluación de Ofertas - UOC
Paraguay

5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Prestación de Servicios de Diseño de Proyectos de Obras provistas a favor de instituciones públicas o privadas comprendido dentro del periodo 2013 al 2017. En caso de que los servicios fueran prestados para Instituciones Públicas, serán consideradas para la calificación únicamente las que se encuentren difundidas en el SICP y hayan obtenido código de contratación. En caso de que en una misma institución el oferente cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la puntuación. Puntaje: 4 puntos por cada contrato hasta 40 puntos.	**40**	40	40
TOTAL		**100**	**100**

De dicho análisis de calidad se obtuvieron los siguientes resultados:

OFERENTES	PUNTOS OBTENIDOS
CRLA Consultorías Construcciones Civiles – Viales Industriales	100
G-SIL Arquitectura y Construcción	100

Teniendo en cuenta los antecedentes, y considerando que las ofertas de las empresas arriba mencionadas cumplen con los requisitos del presente llamado, se procederá a la apertura del **Sobre Nº 2 - Oferta Económica en fecha 20 de Marzo de 2017, a las 07:10 hs**., previa notificación a las firmas calificadas.

Es Nuestro Dictamen.

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA
Comité de Evaluación de Ofertas
Paraguay

Walter Rene Díaz Barboza
Miembro del Comité

Francisco Vargas
Miembro del Comité

Marily Marilin Coronel Méndez
Miembro del Comité

DICTAMEN DE EVALUACIÓN
"ELABORACION DE PROYECTOS DE OBRAS"
Contratación Directa N° 02/2018 – IDN° 343723

Eusebio Ayala, a los dos días del mes de Abril del año 2018, siendo las 09:00 hs. se reúnen todos los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Eusebio Ayala, para el análisis y posterior recomendación de adjudicación del llamado "**ELABORACION DE PROYECTOS DE OBRAS**", cuyo llamado se realizo por la modalidad de Contratación Directa, a fin de constatar que la misma se halla o no ajustado al procedimiento establecido en el Art. 16 Inc. c) de la Ley N 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

El Acto de Apertura de Sobres N° 1 se realizó el 12 de Marzo del corriente, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/2003, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre Evaluación y Comparación de Ofertas.

Acta de Apertura de sobre N° 2 Oferta Económica: de acuerdo al procedimiento previsto en el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura del sobre N° 02, que fue realizado el día 20 de Marzo del año 2017, a las 07:10 hs. en presencia del Sr. Antonio Daniel López Paredes en representación de la firma CRLA Consultoría Construcciones Civiles –Viales Industriales y el Sr. Cesar Gaona, en representación de la firma G-SIL Arquitectura y Construcciones.

Observación realizada por parte del represente de la firma CRLA Consultorías Construcciones Civiles – Viales Industriales: la oferta económica presentada por la firma G-SIL Arquitectura y Construcción figura fecha: 12/03/2018. Cabe mencionar que la fecha que figura en la oferta económica de la firma G-Sil Arquitectura y Construcción es la correcta ya que dicha apertura se realizó en fecha 12 de marzo del corriente.

A. EVALUACIÓN DE CALIDAD (EQUIVALENTE AL 80% DE LA EVALUACIÓN)

OFERENTES	PUNTOS OBTENIDOS
CRLA Consultorías Construcciones Civiles – Viales Industriales	100
G-SIL Arquitectura y Construcción	100

Se procede a realizar la verificación de la documentación sustancial.

	CRLA Consultorías Construcciones Civiles – Viales Industriales	G-SIL Arquitectura y Construcción
III. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Cumple/No Cumple**	
Formulario N° 3 "Formulario de Oferta"	No cumple	Cumple

La oferta presentada por la firma CRLA Consultora Construcciones Civiles – Viales Industriales es eliminada ya que en el presente sobre no presento el FORMULARIO N° 3 "FORMULARIO DE OFERTAS", solo presenta la planilla de costos. En ese contexto el Art. 61, Numeral 1 del Decreto N° 21909/2003 establece de forma clara que el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial se encuentra el formulario de oferta debidamente finado y completado, en el presente caso, el referido oferente incumplió, por lo tanto por principio de legalidad que rige en materia admirativa, corresponde su descalificación.

B. EVALUACIÓN DE COSTO (EQUIVALENTE AL 20% DE LA EVALUACIÓN)

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA • Comité de Evaluación de Ofertas - UOC • Paraguay

1. G-SIL Arquitectura y Construcción

Puntaje de Costo = Costo Oferta Mínima x 100
Costo Oferta

Puntaje de Costo= 66.800.000 x 100
66.800.000

Puntaje de Costo= 100

Resumen de Evaluación de Costo

1. **G-SIL Arquitectura y Construcción** 100 Pts

C. EVALUACIÓN COMBINADA

1. G-SIL Arquitectura y Construcción

Puntaje Total = 0,80*(Puntaje de Calidad) + 0,20*(Puntaje de Costo).

Puntaje Total = 0,80*(100)+0,20*(100)
Puntaje Total= 80+20
Puntaje Total= 100

RESUMEN DE EVALUACIÓN COMBINADA

1. G-SIL Arquitectura y Construcción 100 Pts.

La adjudicación recaerá en el **OFERENTE** cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada

La firma G-SIL Arquitectura y Construcción obtuvo el puntaje más elevado luego de la evaluación combinada

Que, teniendo en cuenta los antecedentes, este ***Comité Recomienda Adjudicar a la firma*** **G-SIL Arquitectura y Construcción,** el llamado de referencia, por el monto de ***Gs. 66.800.000 (guaraníes sesenta y seis millones ochocientos mil)***, considerando que obtuvo el puntaje más elevado luego de la evaluación combinada, así como es la oferta más ventajosa para los intereses de la Institución, y reunir los requisitos sustanciales para el presente llamado, conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/2003 y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y normativas concordantes.

Es Nuestro Dictamen.

Walter Rene Díaz Barboza
Miembro del Comité

Francisco Vargas
Miembro del Comité

Marly Marilin Coronel Méndez
Miembro del Comité